



Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana



Compañeras y compañeros Telefonistas:

Como es de su conocimiento cada año Empresa y Sindicato acuerdan los criterios mediante los cuales se atenderán las labores los días festivos de fin de año, quedando de la siguiente manera:

Los días 24 y 31 de diciembre del presente, en las áreas administrativas en las que no se afecte la prestación del servicio, el turno matutino podrá suspender labores a partir de las 14:00 hrs., excepto el personal de guardias y emergencias para garantizar el servicio al cliente.

Áreas de atención a clientes CNS's, CNA's, CASE's, CAO, CEICO's, CM's, etc., permanecerá el 50% de personal después de las 14:00 hrs., por lo que se deberá distribuir de forma equitativa el rol esos días.

En los CAT's podrán cerrar el acceso a las 14:00 hrs., con excepción de los ubicados en Plazas Comerciales y los que tienen horario extendido, los cuales el cierre será a las 17:00 hrs. (en los que así se tenga establecido el horario).

Así mismo, en las salas de Tráfico laboran en la modalidad determinada para estos días.

Pese a las dificultades que hemos vivido este año producto de la pandemia por COVID-19, aprovechamos la ocasión a propósito de navidad y año nuevo para enviarles nuestros mejores deseos a ustedes y a su familia, esperando que éste 2021 sea un año de prosperidad y salud para todos.

Fraternalmente
"Unidad, Democracia y Lucha Social"
Ciudad de México, a 22 de diciembre del 2020

Comité Ejecutivo Nacional Comité Nacional de Vigilancia

Comisiones Nacionales